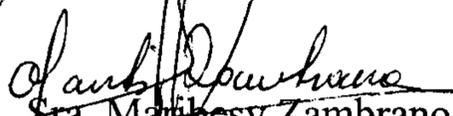


INFORME DE COMISARIO

A los Señores de
INMOBILIARIA TRILACORP S.A.
Ciudad.

1. Hemos revisado el balance general de **INMOBILIARIA TRILACORP S.A.** al 31 de diciembre de 1999, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad en calidad de comisario consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de **INMOBILIARIA TRILACORP S.A.** y/o sus administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **INMOBILARIA TRILACORP S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre de 1999.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Atentamente,


Sra. María Zambrano
Reg. Nac. 0.20402

18 MAYO 2001

